

El Ministerio de Defensa otorga el premio "Soldado Idoia Rodríguez" al Comité de Perspectivas de Género de la OTAN

El Ministerio de Defensa ha concedido¹ el IV Premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas" al Comité de Perspectivas de Género de la OTAN, en reconocimiento a su apoyo a la incorporación e integración de la mujer en las Fuerzas Armadas españolas y países aliados. Se reconoce a este comité su trabajo en la aplicación en el seno de la Alianza de las distintas Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

El premio "Soldado Idoia Rodríguez, mujer en las Fuerzas Armadas" se creó en el año 2007 para reconocer la labor de aquellas personas, colectivos e instituciones, civiles y militares, que hayan contribuido con su trabajo a favorecer la incorporación y permanencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, así como a apoyar la igualdad de oportunidades y potenciar su papel en el seno de los Ejércitos.

El nombre del premio es un homenaje a Idoia Rodríguez, primera mujer militar española fallecida en una misión internacional. Idoia Rodríguez Buján, soldado profesional de Infantería Ligera, nació en Friol (Lugo), el día 25 de octubre de 1983, e ingresó en las Fuerzas Armadas el 27 de septiembre de 2004. Destinada en la Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable (BRILAT), falleció el día 21 de febrero de 2007 al sur de la ciudad afgana de Herat, cuando realizaba una misión dentro de la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad en Afganistán (ISAF).

El año 2008, por primera vez, el premio recayó en las mujeres que se incorporaron a las Fuerzas Armadas, en las primeras promociones, como reconocimiento a su labor colectiva al abrir el camino, desde un punto de vista profesional y social, a que muchas otras mujeres hayan ingresado con posterioridad a los Ejércitos. En su segunda edición el reconocimiento fue para la cabo del Ejército de Tierra Lucía Peraita García, por su trayectoria profesional y su participación en misiones internacionales. En su tercera edición, el premio recayó en la investigadora del CSIC, Valentina Fernández Vargas, colaboradora del IEEE, por su larga trayectoria dedicada a la investigación y difusión de cuestiones de género y Fuerzas Armadas y por su apoyo académico a la igualdad y a los derechos de la mujer en las Fuerzas Armadas.

¹ Orden DEF/3513/2011, de 30 de noviembre

El Comité OTAN sobre perspectiva de género

En noviembre de 1973, un Comité "ad hoc" sobre la Mujer en las Fuerzas de la OTAN se formó durante la Conferencia de la OTAN de Mujeres Oficiales celebrado en Bruselas. Los delegados adoptaron la resolución de que las mujeres deberían tener la oportunidad de servir en todas las especialidades de trabajo, con la excepción del combate, donde su empleo o no quedaría determinado por la política nacional.

En mayo 2009 el nombre y los términos del Comité cambiaron viendo la luz el Comité de la OTAN sobre Perspectiva de Género (NCGP NATO Committee on Gender Perspectives), con el objetivo de apoyar la implementación de la Resolución de Naciones Unidas 1325 y otras relacionadas.

Sus principales misiones son:

- Asesorar en políticas de género al Comité Militar² (CM) de la OTAN.
- Promover la perspectiva de género como estrategia.
- Servir de enlace con organizaciones y agencias internacionales relacionadas con la integración de la perspectiva de género.
- Ser el punto focal de la OTAN para recopilar, analizar y difundir información pertinente, a través de su oficina

Es el único comité de la OTAN del Estado Mayor Internacional cuyo un presidente es una mujer. El Comité se reúne en sede de la OTAN en Bruselas una vez al año, como mínimo. Sus miembros son oficiales militares superiores o equivalentes civiles de cada nación de la OTAN, que están familiarizados con las últimas novedades nacionales en cuestiones de género.



Reunión de 2011 del Comité OTAN sobre perspectiva de género.

² Máxima autoridad militar de la OTAN se compone de los jefes de defensa de los 26 países miembros.

Para más información:

- Sobre el Comité OTAN sobre perspectiva de género: (en inglés)

http://www.nato.int/cps/en/natolive/topics_50327.htm

- Recursos OTAN sobre Mujer, paz y seguridad: (en inglés)

<http://natolibguides.info/women>

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS SOBRE MUJER, PAZ Y SEGURIDAD		
Liderazgo de las mujeres en la resolución y prevención de conflictos	Resolución 1325	Primera resolución del Consejo de Seguridad en vincular la experiencia de las mujeres en los conflictos con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional . Afirma el papel de liderazgo de las mujeres en la resolución de conflictos, las conversaciones de paz y la recuperación, solicita aumentar la capacidad de respuesta con enfoque de género en las misiones de mantenimiento de la paz y capacitación en género para todas las personas involucradas en el mantenimiento de la paz y la seguridad.
	Octubre, 2000	
		Ver Resolución 1325 Información sobre esta resolución
	Resolución 1889	Aborda la exclusión de las mujeres de los procesos de recuperación temprana y de consolidación de la paz y la falta de planificación y financiamiento adecuados para sus necesidades. Solicita una estrategia para aumentar el número de mujeres en la toma de decisiones relativas a la resolución de conflictos, y pide herramientas para mejorar su implementación: indicadores y propuestas para un mecanismo de seguimiento .
	Octubre, 2009	Ver Resolución 1889 Información sobre esta resolución
Prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos	Resolución 1820	Primera resolución del Consejo de Seguridad en reconocer la violencia sexual relacionada con los conflictos como táctica de guerra y como cuestión de paz y seguridad internacional que requiere una respuesta desde el mantenimiento de la paz, la justicia, los servicios y la negociación de la paz.
	Junio, 2008	
		Ver Resolución 1820 Información sobre esta resolución
	Resolución 1888	Refuerza las herramientas para la aplicación de la R. 1820 a través de la asignación de liderazgos de alto nivel, el desarrollo de capacidad experta para la respuesta judicial y la creación de mecanismos de informes
	Septiembre, 2009	Ver Resolución 1888 Información sobre esta resolución